

**CIRCULAR DE 22 DE MARZO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRESENCIAL PARA EL CURSO 2021/2022.**

En el marco de lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE, se ha publicado el Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, norma básica de obligado cumplimiento en la que se establecen precisiones sobre los aspectos citados que deberán aplicarse durante el curso escolar 2021-2022, de acuerdo al calendario de implantación previsto en la disposición final quinta, referida al calendario de implantación, de dicha Ley 3/2020.

En relación al mencionado Real Decreto, la Secretaría General de Educación publicó la Circular 5/2021 de 17 de noviembre de 2021, sobre las novedades introducidas por el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la educación primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional, con el fin dar a conocer a la comunidad educativa los aspectos más relevantes que entran en vigor el presente curso escolar 2021-2022.

Entre las novedades que constan en dicha circular está la eliminación de la evaluación en septiembre para las enseñanzas de Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria

La Consejería de Educación y Empleo, por razones de homogeneidad y racionalidad de cara a la mejor organización y funcionamiento de los centros educativos opta por realizar una modificación del calendario de evaluaciones extraordinarias de septiembre para las enseñanzas de formación profesional en régimen presencial.

Hasta la publicación de la modificación de las normas de evaluación de las distintas enseñanzas de formación profesional presenciales en esta Comunidad Autónoma de aplicación para este curso 2021-2022, la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo comunica a los centros docentes y al resto de la comunidad educativa, las nuevas fechas en las que se realizarán las evaluaciones extraordinarias y posterior entregas de calificaciones de las enseñanzas afectadas en la presente circular.

De este modo, las entregas de calificaciones en Formación Profesional Presencial se harán de la siguiente forma:

- En Formación Profesional en régimen presencial (Formación Profesional Básica, primero de Ciclo Formativo de Grado Medio, primero de Ciclo Formativo de Grado Superior y Cursos de Especialización), las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado con módulos profesionales no superados y que antes realizaban en septiembre, así como la entrega de las calificaciones correspondientes, tendrán como fecha límite el 23 de junio de 2022.
- En los segundos cursos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de régimen presencial, la entrega de calificaciones correspondientes a la evaluación para el alumnado de la FCT y de aquellos módulos profesionales no superados en la evaluación de marzo, tendrán como fecha límite el 23 de junio de 2022, tal y como estaba previsto en el calendario escolar del curso 2021/22.

Por último, en lo que se refiere a la evaluación de la Formación Profesional en régimen a distancia se aplicará la Instrucción nº 5/2021, de 13 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se regula la impartición de enseñanzas de formación profesional en régimen a distancia, en las modalidades semipresencial y tele formación en línea, así como en régimen modular parcial on-line en los centros docentes públicos de Extremadura para el curso 2021/2022.

DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL  
Y FORMACION PARA EL EMPLEO